

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Secretaría General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la Identidad Corporativa/Logo de la Diputación Provincial de Sevilla.*

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que éstas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada ley. A tal efecto, la Diputación Provincial de Sevilla ha realizado los trámites tendentes a la adopción de una identidad corporativa/logo de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada ley.

Con fecha 25 de julio de 2024, el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla acordó, con el quorum establecido en el artículo 14 de la mencionada ley, la adopción definitiva de la identidad corporativa/logo con la siguiente descripción:

#### IDENTIDAD CORPORATIVA/LOGO

La nueva identidad gráfica de la Diputación Provincial de Sevilla recoge diferentes conceptos expresados en una imagen de líneas sencillas y gran impacto visual.

Los trazos unidos representan la cohesión social y territorial y las líneas curvas, alejadas del anterior cuadrado del anterior logotipo, simbolizan flexibilidad y apertura.

Una nueva etapa que se representa en esta imagen redondeada que pasa de su antiguo corsé a un aspecto dinámico, ágil y equilibrado.

La D de Diputación, que evoluciona del antiguo arco, se conecta e integra con la S y la e de Sevilla, diferenciándola de otras marcas con las que ha de convivir.

La tipografía, más legible y cercana, se muestra a los ciudadanos y ciudadanas clara y transparente.

El conjunto resultante es una marca gráfica escalable, pudiendo ser utilizada en diferentes formatos, situaciones y medios, tanto digitales como convencionales. Compone una imagen contundente, actual y de gran pregnancia visual. Una marca adaptada a los nuevos tiempos, que coloca a Diputación Provincial de Sevilla como punta de lanza y a la vanguardia de la comunicación corporativa y que facilita una gestión eficiente y útil para todas las personas y el territorio de nuestra provincia.

Color principal: Pantone 3292 C, C100 M0 Y56 K55.

Colores complementarios: Pantone 583 C, C23 M0 Y95 K16, Pantone BLACK.

Tipografía: Konnect Ligth, Konnect Regular, Konnect Bold.

Mediante escrito con entrada en el Registro de esta Consejería el día 9 de octubre de 2024, se solicitó por esa entidad local la inscripción de esa identidad corporativa/logo en el Registro Andaluz de Entidades Locales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 y de conformidad con el artículo 18 ambos de la expresada ley, en base a los cuales el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

Esta Secretaría General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, en el artículo 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales,

y en el artículo 7.1.e) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

**R E S U E L V E**

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la identidad corporativa/logo de la Diputación Provincial de Sevilla, con la descripción indicada y con la imagen que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2024.- La Secretaria General, María Luisa Ceballos Casas.

00309350